

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

NAVALAFUENTE

PERSONAL

Por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria y urgente, de 28 de abril de 2022, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de plazo, el acuerdo debe considerarse definitivamente aprobado, correspondiendo a esta Alcaldía elevar el acuerdo a definitivo y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	SUBESCALA	GRUPO	Nº	O	V
a) HABILITACIÓN ESTATAL					
Secretario/a-Interventor/a	Secretaria-Intervención	A1	1	1	0
b) ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Auxiliar Administrativo (*)	Auxiliar	C2	3	0	3
c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Arquitecto (**)	Técnica	A1	1	0	1
Policia Local	Servicios Especiales	C1	2	0	2

2.- PERSONAL LABORAL

PLAZA	GRUPO	Nº	O	V
Agente de empleo y desarrollo local	A2	2	0	2
Monitor/a	C2	6	0	6
Educador/a Infantil	B	3	2	1
Limpiador/a	OAP	4	2	2
Monitor/a Cultural y Juventud	C1	2	0	2
Monitor/a Deportivo/a (**)	B	2	0	2
Oficial/a Servicios Múltiples	C2	4	0	4
Oficial/a Jardines	C2	1	1	0

(*) Prevista la funcionarización del personal laboral fijo auxiliar administrativo (2 plazas).
 (**) Plazas previstas a Jornada Parcial.

En Navalafuente, a 18 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/16.836/22)

BOCM-20220905-41

